

## SESIÓN ORDINARIA N° 1-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número uno – dos mil diecisiete, celebrada el dos de enero de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Ernie Chacón Chavarría, Kenner Alberto Arrieta Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Kathya Villalobos Zamora; **Síndicos Propietarios**: Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal, Randall Sánchez González; **Síndicos Suplentes**: Rolando Rodríguez Rodríguez, Raquel González Arias, Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal. **Personal Administrativo**: Marcela Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde Municipal. **Ausente**: Regidora Propietaria Elvira Yglesias Mora, suple en la Presidencia el Regidor Manuel Rodríguez Segura y en votación el Regidor Ernie Chacón Chavarría. ----

### **ARTÍCULO I. JURAMENTACION**

Juramentación de miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro.

El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, procede a juramentar las siguientes personas:

Diego Díaz Hidalgo, cédula 111940630

Vilma Cascante Quesada, cédula 401180794

Dora Fallas Ceciliano, cédula 900510749

### **ARTÍCULO II. AUDIENCIA A LA SRA. LAURA CALVO ZÚÑIGA**

El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, brinda la bienvenida y cede la palabra a la Sra. Laura Calvo Zúñiga.

La Sra. Laura Calvo Zúñiga, manifiesta que la Sra. Ingrid Gregori expondrá sobre el tema.

La Sra. Ingrid Gregori, manifiesta que la idea es preguntar qué es lo que se pretende hacer en el lote que está contiguo al Polideportivo, se hicieron unos movimientos de tierra y los vecinos han hecho consultas y les dieron respuestas disimiles, por lo que solicitan se les explique qué es lo que se va a hacer y cómo se va a hacer el proyecto en el lote en cuestión. Se han intentado hacer

1 diferentes proyectos, pero ninguno se ha materializado por diferentes razones, manifiesta que si  
2 lo que se pretende hacer es un centro de acopio en las mismas condiciones del centro de acopio  
3 que está funcionando en San Josecito resultaría, inconveniente y violatorio de legislaciones no  
4 solo municipal sino también ambiental, el lote se dio como parte de las facilidades comunales de  
5 la urbanización. Indica que previo a la nota que los vecinos remitieron al Concejo Municipal el  
6 día de hoy, el Ing. Saúl Ramírez había enviado unos cuestionamientos a la Auditoría, para que  
7 explicara sobre los cortes del terreno, que se hacen en un terreno que no está compactado y que  
8 está a escasos metros del río. Manifiestan que quieren saber si es un centro de acopio que tiene  
9 permisos, si está estructurado, quién lo va a administrar, qué tipo de seguridad se va a dar, cada  
10 cuanto se van a recolectar las cosas, qué uso se le va a dar al resto de terreno y si está acorde con  
11 lineamientos de las áreas comunales.

12 El Ing. Saúl Ramírez, manifiesta que tiene especialidad en ingeniería civil, fue a ver el terreno y  
13 se iniciaron a hacer trabajos que desde el punto de vista técnico se hizo de manera incorrecta, se  
14 empezó a hacer movimiento de tierras que pone en peligro la estabilización de los taludes e  
15 hicieron un relleno con lastre. Ese terreno era un hueco y se ha venido rellenando y al colocar la  
16 capa de lastre y no poner separador y no tener espesor se va a hundir, se va a contaminar la capa  
17 de lastre con el material que está debajo. Indica, que el planteamiento de lo que se hace está  
18 incorrecto y la idea es ver el proyecto que ya tienen elaborado para conocer cómo está planteado.  
19 Indica que lo vecinos no están opuestos a proyectos, sino que quieren conocerlo y ver en qué se  
20 pueden colaborar, pero siempre y cuando haya un proyecto que esté bien encaminado. El  
21 proyecto como lo ha visto se ve que no sigue los procesos adecuados de construcción e  
22 ingeniería; por lo que quieren ver el proyecto y valorar; manifiesta que se cometió un error de no  
23 haber consultado a los vecinos, ya que el proyecto de la urbanización se vendió con área  
24 infantiles y parques.

25 El Presidente en ejercicio en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, manifiesta que en cuanto al  
26 documento con fecha 29 de diciembre de 2016 y que remitieron los vecinos de Lomas Verdes,  
27 por la extensión del mismo y que fue entregado el día de hoy va a quedar de análisis del Concejo  
28 Municipal, y procede a ceder la palabra a la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de  
29 Gestión Ambiental quien expone respecto al Proyecto:

30

1 La Lic. Kendy Villalobos, manifiesta que realizará una explicación sobre el proyecto el cual  
2 realiza mediante proyección de presentación:

3 **Centro de Móvil de Recuperación**

4 Se pretende realizar acciones tendientes al mantenimiento y mejoras para contar con un centro de  
5 recuperación móvil dentro del programa de reciclaje municipal el cual cuenta con la recepción el  
6 material en el Centro de Acopio. En consideración de las condiciones actuales del programa de  
7 recolección selectiva en el cantón, se requiere de un sitio donde se provea el acopio y/o  
8 recuperación del material recolectado en forma seleccionado desde la fuente.

9 El programa de recolección de residuos sólidos seleccionados por parte de la Municipalidad se  
10 realiza desde hace más de 7 años, en forma continua y permanente, logrando la participación de  
11 la comunidad y la definición de rutas de recolección. Este material debe ser separado y manejado  
12 conforme con las características de su composición, para proceder con el reciclaje del mismo,  
13 este proceso es realizado en un Centro de Acopio y /o recuperación.

14 **Antecedentes**

15 Mediante el apoyo de estudiantes de la UNED se logra contar con un estudio de la participación  
16 local actual en el servicio de recolección selectiva. Logrando establecer de 1884 viviendas en  
17 total que se ubican en ambas rutas, de estas se saca una muestra de 320 viviendas y se logran  
18 encuestar 254 viviendas. Se logra identificar que en un 75% la población conoce sobre el  
19 programa y de este porcentaje un 63 % lo utiliza.

20 Gráfico 1. Identificación del programa de reciclaje



Gráfico 2. Demanda del uso del programa de reciclaje



**Descripción del proyecto**

Se pretende contar con un centro de recuperación móvil, que permita establecer funcionalmente áreas de trabajo acondicionadas para realizar las labores de descarga, separación, clasificación, orden, acomodo, seguridad, y carga del material seleccionado para reciclaje.



### **Ámbito del proyecto**

Los trabajos a cargo de los contratistas se refieren en proporcionar la construcción de un centro de recuperación móvil se realizará mediante el uso de contenedores usados, mismo que son utilizados para el transporte de carga. Estos contenedores serán preparados mediante la apertura de compuertas con longitudes de entre 3 o 4 metros que permitan el trasiego de material y personas.

Con la construcción temporal de un centro para la recolección y clasificación de residuos sólidos en la propiedad, se plantea poder recuperar el trabajo ordinario del centro, procesar la mayor cantidad de residuos y así proveer de una ampliación en el programa de reciclaje.

### **Objeto**

El diseño propuesto es de contenedores temporales colocados en el sitio definido a fin de propiciar la sostenibilidad del programa, ya que se contaría con contenedores móviles que sean acondicionados para contar con el espacio requerido mediante su acoplamiento para conformar una estructura móvil desarmable. Logrando de esta forma solventar las necesidades de recuperación de residuos sólidos seleccionados. El servicio consiste en acondicionar el sitio para la colocación de contenedores para el acopio y /o recuperación del material recolectado en forma selectiva en el cantón de San Isidro de Heredia.

### **Ubicación**

La ubicación del sitio de acopio y/o recuperación de residuos sólidos seleccionados debe establecerse a una corta distancia, donde se permita la ubicación de contenedores temporales que permitan la sostenibilidad del servicio.

1 Se considerarán las posibilidades para definición de estrategias que permitan el traslado de los  
2 materiales sin que esto represente un aumento horario o sobrecarga para la Municipalidad.

3 **Características**

4 Lote Municipal Categoría: Área Comunal.

5 Uso de suelo institucional según Plan Regulador.

6 Actividad N° 136) Reutilización, recuperación y/o reciclaje de desechos sólidos ordinarios.

7 **Respecto a requerimientos y requisitos**

8 Resolución N°2373-2016 SETENA: que no requieren ser sometidas a un proceso de evaluación  
9 de impacto ambiental ante la SETENA, debido a su muy bajo impacto ambiental.

10 Artículo 5. No requiere Evaluación Impacto Ambiental SETENA:

11 22, Operación de centros de recuperación de residuos valorizables (centros de acopio), sin que  
12 incluya el proceso de reciclaje.

13 Ministerio de Salud: Voto N° 02124-2015 - Sala Constitucional.

14 Permiso Sanitario de Funcionamiento requiere completar el total de requerimientos físicos  
15 sanitarios y estructurales para la actividad de acopio de reciclaje.

16 —La Licda. Kendy Villalobos Concluye la presentación—

17 El Ing. Saúl Ramírez, manifiesta que el problema es que no se cuenta con un proyecto elaborado,  
18 porque esta presentación son imágenes de otros proyectos, no se tiene planos ni diseño del  
19 proyecto, Setena no requiere estudio de impacto ambiental porque es pequeño, sin embargo, con  
20 el relleno que se hizo asegura que Setena no lo sabe. Manifiesta que lo que se debe hacer es el  
21 estudio de suelo porque es un relleno, la pendiente es muy grande y hay riesgo de deslizamiento y  
22 hacer el proyecto con los planos y estudios.

23 Una vez concluidas las presentaciones El Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez manifiesta  
24 que el tema queda para análisis del Concejo Municipal, así como el documento presentado por  
25 los Vecinos de Lomas Verdes en el cual realizan las consultas y se retomará el tema en una  
26 Sesión Extraordinaria para ver únicamente este tema y se hará la interrelación de preguntas y  
27 respuestas con mucho más conocimiento del tema.

28 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

29 1. Acta Sesión Ordinaria N° 87-2016-2016 del 26 de diciembre de 2016.

30

1 **ACUERDO N. 01-2017** El señor Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a  
2 votación: aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 87-2016, del 26 de diciembre de 2016. con las  
3 correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez  
4 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Ernie chacón Chavarría, Luisa Fonseca González y Freddy  
5 Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

6 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

7 **IV.1. Correspondencia recibida**

8 1) Oficio MSIH-AM-396-2016 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,  
9 presenta análisis de la solicitud de instauración de salario escolar, presentada por la  
10 Asociación Nacional de Empleados públicos – Seccional San Isidro de Heredia.

11 Indica el presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, que quede para análisis de este  
12 Concejo Municipal.

13 2) Cumplimiento de Acuerdos de la Secretaría del Concejo Municipal:

14 a) **Acuerdo 1300-2016**, informe de solicitudes de lotes municipales.

15 En cumplimiento del acuerdo 1300-2016, me permito informar las solicitudes de donación de  
16 lotes municipales que se encuentran en análisis:

Ministerio de Agricultura y Ganadería	S.E 44-2016: El Sr. Néstor Villalobos Ramírez, solicita retomar el caso de donación de lote a la Oficina de Extensión Agrícola, el cual había sido aprobado por el Concejo Municipal anterior, sin embargo, según la solicitud de la Procuraduría General de la República se debió realizar consulta a los vecinos del Portillo donde se ubica el lote, quienes manifestaron su negativa al respecto; por lo que se propuso otro lote en la misma Urbanización, pero en la última etapa.
	ACUERDO N. 1062-2016 remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AJ-123-2016, del Licenciado Daniel Pérez P, Asesor Legal sobre antecedentes de donación de lote municipal al Ministerio de Agricultura y Ganadería y oficio CAMSI-042-INTERNO-16 referente a lotes de facilidades comunales, con el fin que se analice y se brinde recomendación al respecto.
	ACUERDO N. 1270-2016 Remitir a la Comisión de Obras el Oficio AEA-SI.0 del Ing. Néstor Villalobos Ramírez, Agente de Extensión de San Isidro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con el fin que se analice la propuesta y se presenten las recomendaciones a este Concejo Municipal.

Escuela Municipal de Música	S.E 44-2016: Solicitudes. Un lote para una nueva Sede: La Casa de la Cultura de San Isidro de Heredia: acondicionado para albergar espacios: danza, literatura, artes manuales, teatro y música; junto con un Auditorio.
Vecinos Calle Valerio	S.O. 84-2016, 12-12-2016. Solicitan la rehabilitación del área comunal de la Calle Valerio, solicitan un área de juego para niños y un lugar de esparcimiento para adultos.
Organización Culturas Vivas de San Isidro Comisión de Asuntos Culturales	S.O. 77-2016, 14-11-2016. Acuerdo N. 1219-2016 I.- Que se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales, de reunión del 02 de noviembre de 2016. II.- Que en las recomendaciones del Informe se indica: En vista de las necesidades de los grupos culturales y fuerzas vivas del Cantón, esta comisión acuerda avalar la propuesta de la Organización Culturas Vivas de San Isidro, para la adquisición de una Casa de la Cultura Toyopán. Solicitar al Concejo Municipal la asignación de un terreno para la construcción de la Casa de la Cultura Toyopán. Por Tanto, este Concejo Municipal acuerda: Avalar el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales de la reunión celebrada el día 02 de noviembre del 2016.

1 Indica el presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, que quede para análisis de este  
2 Concejo Municipal.

3 b) **Acuerdo 1349-2016**, informe de conformación de Comisión de Control Interno.

4 En cumplimiento del acuerdo 1349-2016, me permito informar que se procedió a comunicar a la  
5 Alcaldía Municipal, la conformación de la Comisión de Control Interno y la representación del  
6 Concejo Municipal en su momento

7 Acuerdo de Sesión Ordinaria 69-2016, del 02 de noviembre de 2015.

8 **Acuerdo N. 1086-2015** La señora Presidenta Vilma Cascante Quesada, somete a  
9 votación:

10 **Considerando**

11 1. Que en la Sesión Ordinaria N° 66-2015 del 19 de octubre de 2015, se conoció, Correo  
12 suscrito por la señora Marcela Guzmán Calderón, Vicealcaldesa Municipal, en el cual  
13 solicita comunicar el nombre de las personas del Concejo Municipal que integran la  
14 Comisión de Control Interno.

15 **Por lo tanto, este Concejo Municipal acuerda**

16 1. Nombrar a la Regidora Ericka Arrieta Matarrita, como Representante del Concejo  
17 Municipal, ante la Comisión de Control Interno.

1           2.    Notificar el presente Acuerdo a la señora Sheirys Villalobos, Auditora Municipal,  
2           para lo que corresponda.

3           3.    Notificar el presente Acuerdo al señor Melvin Villalobos, Alcalde Municipal, para  
4           lo que corresponda.

5           Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios  
6           Vilma Cascante Quesada, Marvin Chaves Villalobos, Edgar García Porras, Fanny  
7           Magally Hernández Campos y Johanna Fonseca Arce. **Se declara acuerdo por**  
8           **unanimidad.**

9           Además, en correo en el año 2015 se indicó a los Funcionarios:

10          Según Oficio AM-HM-016-2014 presentado por el Alcalde Municipal, se indica que la

11          Comisión de Control Interno Institucional estará Integrada por

12          Alcaldía Municipal

13          Coordinador(a) Dirección Desarrollo Urbano

14          Coordinador(a) Hacienda Municipal

15          Coordinador(a) Asuntos Jurídicos

16          Coordinador(a) Servicios Informáticos

17          Coordinador(a) Catastro

18          Coordinador(a) Unidad Técnica de Gestión Ambiental

19          Coordinador(a) Unidad Técnica de Gestión Vial

20          Tesorero(a) Municipal

21          Contador(a) Municipal

22          Proveedor(a) Municipal

23          Jefe de Cuadrillas

24          Se integra además la Coordinadora de Recursos Humanos.

25    Indica el presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, que quede para análisis de este  
26    Concejo Municipal.

27          3) Nota de la Sra. Marcela Guzmán, Secretaria del Concejo Municipal, en la que solicita  
28          autorización para ausentarse de las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias a partir del 16 de  
29          enero de 2017 y hasta el 27 de abril de 2017, con el fin de continuar los estudios  
30          universitarios.

1 **ACUERDO N. 02-2017** El señor Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a  
2 votación:

3 **Considerando**

4 **I.-** Que la señora Marcela Guzmán Calderón, presenta solicitud de autorización para ausentarse  
5 de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, por motivos de estudio.

6 **II.-** Que con fundamento en el artículo 144 inciso b) del Reglamento Autónomo de Organización  
7 y Servicios de la municipalidad San Isidro, que en su texto dice: -----

8 *Artículo 144. - Siendo un derecho del o la funcionario (a) Municipal, se podrá solicitar*  
9 *permiso ocasional o de excepción en los casos que establece el artículo 144 del Código*  
10 *Municipal. (...) -----*

11 *a) En los demás casos de permisos. -----*

12 *Los permisos por regla general, serán sin goce de sueldo(...)-----*

13 **III.** Que con fundamento en el artículo 53 del Código Municipal el Secretario (a) es un  
14 funcionario que presta los servicios para el Concejo Municipal, por lo que la aplicación del  
15 artículo 144 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San  
16 Isidro, debe ser llevado a cabo por este Órgano Colegiado como excepción a la norma, al no  
17 considerarse en la misma lo correspondiente a los servidores del Concejo Municipal. -----

18 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1. Autorizar a la Sra. Marcela Guzmán Calderón, quien ejerce en propiedad el cargo de  
20 Secretaria del Concejo Municipal, a ausentarse de las Sesiones Ordinarias (lunes) y  
21 Extraordinarias (jueves) a partir del 16 de enero de 2017 y hasta el 27 de abril de 2017, por  
22 motivos de realización de estudios universitarios. -----

23 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel  
24 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Ernie Chacón Chavarría, Luisa Fonseca González,  
25 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** ---

26 **ACUERDO N. 03-2017.** El señor Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a  
27 votación:

28 **Considerando**

29 **I.-** Que la señora Marcela Guzmán Calderón, Secretaria del Concejo Municipal, cuenta con  
30 autorización para ausentarse de las Sesiones Ordinarias (lunes) y Extraordinarias (jueves) a partir

1 del 16 de enero de 2017 y hasta el 27 de abril de 2017, por motivos de realización de estudios  
2 universitarios.

3 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

4 1. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, la posibilidad de que un  
5 funcionario(a) de la Administración Municipal, asista al Concejo Municipal en la toma de  
6 actas de las sesiones Ordinarias (lunes) y Extraordinarias (jueves) a partir del 16 de enero  
7 de 2017 y hasta el 27 de abril de 2017. -----

8 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel  
9 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Ernie Chacón Chavarría, Luisa Fonseca González,  
10 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**

12 1. Cumplimiento de Acuerdos

13 a) Acuerdo N. 844-2016, de sesión Ordinaria N. 52-20156 del 08 de agosto del 2016,  
14 referente a nota presentada por los Artesanos de San José para que la Municipalidad  
15 brinde un espacio en el boulevard para que expongan y vendan sus productos. Se presenta  
16 oficio MSIH-CMSI-AJ-002-2016 el Lic. Daniel Pérez, Asesor legal interno y de la Licda.  
17 Irene Azofeifa, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, en el que se emite criterio al  
18 respecto.

19 **Oficio MSIH-CMSI-AJ-002-2016**

20 Se conoce por este medio, la consulta planteada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°  
21 844-2016, con respecto a la nota presentada por la Asociación de Artesanos de San José,  
22 mediante la que pretende que la Municipalidad dé un espacio en el bulevar, para ofrecer sus  
23 productos. En este sentido, se conocen además las valoraciones realizadas por el la Comisión de  
24 Asuntos Culturales, con respecto a la competencia del Concejo Municipal de otorgar  
25 autorizaciones de este tipo, a una Asociación que no opera en el cantón, como sí lo hace un grupo  
26 organizado de San Isidro.

27 Con respecto a esta consulta, ha de indicarse primeramente que la actividad comercial cuya  
28 autorización requiere la Asociación de Artesanos de San José, se plantea como una patente  
29 temporal a ser explotada en un sitio público, actividad que no está contemplada dentro del plan  
30 regulador ni dentro del reglamento de patentes. Es por ello, que en su momento ante una solicitud

1 similar, pero planteada por un grupo de artesanos del cantón, el Departamento Legal había  
2 emitido el Oficio N° MSIH-AJ-011-2016, donde se indicó lo siguiente respecto a este tipo de  
3 actividades:

4 “(...) cabe indicar que de una revisión de la normativa interna de la Municipalidad de San  
5 Isidro de Heredia, actualmente solo se cuenta con un reglamento que hace mención del  
6 otorgamiento de permisos de uso de áreas públicas, para el ejercicio de actividades  
7 lucrativas, sea el Reglamento de Decomisos de Mercadería por Ventas Ambulantes de la  
8 Municipalidad de San Isidro de Heredia. En el Artículo 3, este Reglamento establece en lo  
9 que interesa:

10 **Artículo 3º—Prohibición de ventas ambulantes.** Con fundamento en el Artículo 27 del Plan  
11 Regulador, quedan totalmente prohibidas las ventas ambulantes y callejeras en el Cantón de  
12 San Isidro de Heredia; así como toda actividad comercial permanente u ocasional que se  
13 pretenda ejercer en las vías, aceras, parques y/o sitios públicos en general. Solo se  
14 autorizará este tipo de actividad comercial por acuerdo debidamente razonado por parte del  
15 Concejo Municipal, para casos de excepción derivados de actividades ocasionales de  
16 beneficio social o cultural debidamente justificados, siempre y cuando cumpla con la  
17 normativa que se emita al respecto en materia de Ferias, Turnos, Festejos Cívicos y  
18 Actividades Ocasionales; y limitándose al área donde dichas actividades se autoricen.

19 De esta forma, tenemos que la norma en mención nos arroja dos ideas principales que sirven  
20 de utilidad para resolver el asunto de marras, siendo la primera de ellas, el hecho de que  
21 para que el Concejo Municipal emita la autorización para utilizar sitios públicos en  
22 actividades tales como ferias, turnos y festejos cívicos, se requiere de una normativa interna  
23 que regule esta materia, normativa con la que no se cuenta al día de hoy. La segunda idea,  
24 corresponde al hecho de que se establece una prohibición expresa de realizar actividades,  
25 ocasionales o permanentes, en sitios públicos, y que como excepción a esta norma, podría el  
26 Concejo Municipal autorizar actividades de **forma ocasional**, ante la existencia de la  
27 normativa dicha.”

28 A partir de lo anterior, queda claro que de aplicarse lo dispuesto en el Reglamento de cita,  
29 para efectos de autorizar una actividad como la pretendida por la Asociación de Artesanos de  
30 San José, la Municipalidad debería contar previamente con la normativa interna, que regule

1 este tipo de actividades ocasionales.

2 A pesar de lo anterior, es importante indicar, que como se mencionó en ese mismo momento  
3 por parte del Departamento Legal, una excepción a esta regla, corresponde al desarrollo de las  
4 ferias del agricultor, ya que estas se encuentran autorizadas de forma expresa por una ley de  
5 la República (la cual incluso las declaró de interés público), sea la Ley N° 8533 denominada  
6 “Regulación de las Ferias del Agricultor”. Dicha norma, establece en su Artículo 3 en lo que  
7 interesa:

8 **Artículo 3.-** (...) Las municipalidades, en su condición de gobiernos locales, coadyuvarán en  
9 la promoción y el desarrollo de las ferias del agricultor, así como en la búsqueda de  
10 soluciones que garanticen el espacio físico adecuado para el buen desarrollo comercial de las  
11 ferias.

12 Asimismo, el Reglamento a dicha ley emitido mediante Decreto Ejecutivo N° 34726-MAG-  
13 MTSS, establece en su Artículo 5:

14 **Artículo 5º**— Las Ferias del Agricultor, tomando en consideración su origen y naturaleza,  
15 podrán funcionar en las vías públicas debidamente autorizadas para ello, hasta tanto se  
16 desarrolla el proceso de modernización que permita su ubicación en otro tipo de espacios.  
17 Queda prohibida la instalación de ventas ambulantes, estacionarias o mini ferias a menos de  
18 500 metros de donde se celebre una Feria del Agricultor, siendo responsable del  
19 cumplimiento de esta medida el Ente Administrador de la Feria en coordinación con la  
20 Municipalidad respectiva.

21 De los numerales anteriores, se desprende que el propio legislador, otorgó a las  
22 municipalidades, la competencia para apoyar la existencia de las ferias del agricultor,  
23 mediante la búsqueda de espacios físicos adecuados para su desarrollo, dando el reglamento,  
24 la posibilidad de que tales espacios correspondan a vías o sitios públicos. Es por ello, que al  
25 menos en el caso de las ferias del agricultor, existe toda una normativa que da sustento  
26 jurídico a las autorizaciones que puede emitir el Gobierno Local con respecto a su desarrollo,  
27 lo que no sucede en el caso de las licencias ocasionales ya mencionadas.

28 La importancia de ello para el caso de marras, radica en que de acuerdo a la Ley N° 8533 y su  
29 Reglamento, parte de las actividades lucrativas que pueden ser cobijadas por la figura de la  
30 feria de agricultor, es precisamente la venta de artesanías. Así se establece expresamente en el

1 Artículo 1 de la Ley, donde se indica:

2 **Artículo 1º** -Créase el Programa Nacional de Ferias del Agricultor, como programa de  
3 mercadeo de carácter social, de uso exclusivo para los pequeños y medianos productores  
4 nacionales de los sectores de la producción agrícola, pecuaria y forestal, pesca y acuicultura,  
5 avicultura, agroindustria y **artesanía**, en forma individual u organizada con el objeto de poner  
6 en relación directa a consumidores y productores, de manera tal que los primeros obtengan  
7 mejor precio y calidad, y los segundos incrementen su rentabilidad, al vender de modo directo  
8 al consumidor. (El acento es propio)

9 De esta forma, tomando en cuenta que la venta de artesanías forma parte de las actividades  
10 que pretende cubrir el Programa Nacional de Ferias del Agricultor, podría sugerirse a la  
11 Asociación de Artesanos de San José, la posibilidad de gestionar ante el Centro Agrícola  
12 Cantonal un espacio en la feria del agricultor, la cual es administrada por dicha organización.

13 En conclusión, se tiene que de acuerdo a la normativa interna de la Municipalidad de San  
14 Isidro de Heredia, actualmente no es posible otorgar licencias temporales para la explotación  
15 de actividades comerciales en sitios públicos, con excepción de las ferias del agricultor, que  
16 tienen amparo en una Ley de la República. Por ello, podría sugerirse a la Asociación de  
17 Artesanos de San José, gestionar su solicitud directamente ante el Centro Agrícola Cantonal,  
18 para que se incorporen sus actividades comerciales como parte de los productos que se  
19 ofrecen en la Feria del Agricultor de San Isidro.

20 **ACUERDO N. 04-2017.** El señor Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a  
21 votación:

22 **Considerando**

23 **I.-** Que se conoció nota de la Asociación de Artesanos de San José, en la que solicitan espacio en  
24 el bulevar para ofrecer los productos, proponen en algún fin de semana de los meses de agosto a  
25 diciembre, con el fin que se analice y se recomiende al respecto, mismo que fue remitido a la  
26 Comisión de Asuntos Culturales.

27 **II.-** Que mediante Oficio MSIH-CMSI-AJ-002-2015 suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor  
28 legal interno y de la Licda. Irene Azofeifa, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, se emite criterio  
29 al respecto, del que se desprende:

30

1            *De esta forma, tomando en cuenta que la venta de artesanías forma parte de las*  
2            *actividades que pretende cubrir el Programa Nacional de Ferias del Agricultor, podría*  
3            *sugerirse a la Asociación de Artesanos de San José, la posibilidad de gestionar ante el*  
4            *Centro Agrícola Cantonal un espacio en la feria del agricultor, la cual es administrada*  
5            *por dicha organización.*

6            *En conclusión, se tiene que de acuerdo a la normativa interna de la Municipalidad*  
7            *de San Isidro de Heredia, actualmente no es posible otorgar licencias temporales para la*  
8            *explotación de actividades comerciales en sitios públicos, con excepción de las ferias del*  
9            *agricultor, que tienen amparo en una Ley de la República. Por ello, podría sugerirse a la*  
10           *Asociación de Artesanos de San José, gestionar su solicitud directamente ante el Centro*  
11           *Agrícola Cantonal, para que se incorporen sus actividades comerciales como parte de los*  
12           *productos que se ofrecen en la Feria del Agricultor de San Isidro.*

13    **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 14           1. Avalar el informe MSIH-CMSI-AJ-002-2015 suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor  
15           legal interno y de la Licda. Irene Azofeifa, Coordinadora de Rentas y Cobranzas
- 16           2. De acuerdo a la normativa interna de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,  
17           actualmente no es posible otorgar licencias temporales para la explotación de actividades  
18           comerciales en sitios públicos, con excepción de las ferias del agricultor, que tienen  
19           amparo en una Ley de la República.
- 20           3. Sugerir a la Asociación de Artesanos de San José, gestionar su solicitud directamente ante  
21           el Centro Agrícola Cantonal, para que se incorporen sus actividades comerciales como  
22           parte de los productos que se ofrecen en la Feria del Agricultor de San Isidro de Heredia.
- 23           4. Notificar el presente acuerdo al Sr. Jorge Arguedas Camacho, de la Asociación de  
24           Artesanos de San José y al Centro Agrícola Cantonal de San Isidro de Heredia.

25    Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel  
26    Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Ernie Chacón Chavarría, Luisa Fonseca González,  
27    Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

- 28           b) Acuerdo N. 857-2016, de Sesión Ordinaria N 52-2016 del 08 de agosto del 2016,  
29           referente a incorporar en página web de la Municipalidad un apartado que se denomine  
30           "Transparencia". Al respecto el Ing. Carlo Salas Thompson informa que debido a un

1 ataque fraudulento a la página web se ha imposibilitado las modificaciones, creaciones y  
2 actualizaciones de dicha página, lo cual se ha estado comunicando al IFAM.

3 Indica el Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, que queda de conocimiento de este  
4 Concejo Municipal.

5 c) Acuerdo N. 1034 -2016 de Sesión Ordinaria N. 65 del 03 de octubre del 2016, referente a  
6 solicitud de vecinos de Calle Santa Elena a las Juntas. La Junta *Vial* Cantonal en sesión  
7 ordinaria N. 18-2016, del 02 de noviembre del 2016 acuerda solicitar al Ingeniero Juan  
8 Rafael Sánchez de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realizar un estudio técnico sobre  
9 la instalación de alcantarillas en el sector que une Santa Elena con las Juntas de San Luis.

10 Indica el presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, que queda de conocimiento de este  
11 Concejo Municipal.

12 d) Acuerdo No. 1026-2016 de Sesión ordinaria No. 63-2016 del 26 de setiembre del 2016,  
13 referente a convenio con el Banco Popular. Se informa que el convenio ya se remitió  
14 debidamente firmado al Banco Popular, por lo que ese está a la espera del inicio de obras  
15 por parte del Banco.

16 Indica el presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, que queda de conocimiento de este  
17 Concejo Municipal.

18 e) Acuerdo N.1101-2016 de Sesión Ordinara NO. 71 -2016 del 24 de octubre del 2016,  
19 referente a participación municipal en el proyectó referente a cenizas del volcán  
20 Turrialba. Se les informa que el asesor legal se encuentra trabajando en eso, pero solicita  
21 un documento formal por parte del Concejo Municipal sobre la utilidad de que la  
22 Municipalidad forme parte de este proyecto.

23 **ACUERDO N. 05-2017.** El señor Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a  
24 votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se conoce nota del Sr. José Brenes André, en el que presenta solicitud de anuencia de la  
27 Municipalidad para participar en el Proyecto referente a las cenizas del Volcán Turrialba.

28 II.- Que para continuar con el análisis el Departamento Legal, solicita un documento formal por  
29 parte del Concejo Municipal sobre la utilidad de que la Municipalidad forme parte de este  
30 proyecto.

1 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

2 1. Remitir a la Comisión de Asuntos Ambientales, la nota suscrita por el Sr. José Brenes  
3 André, con el fin que se brinde criterio respecto a la participación municipal en el  
4 Proyecto, de acuerdo al oficio y a lo externado en Sesión de este Concejo Municipal.

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras  
6 Castillo, Ernie Chacón Chavarría, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Se declara**  
7 **acuerdo por unanimidad.**

8 f) Acuerdo N. 1284-2016 de Sesión Ordinaria No. 82-2016 del 05 de diciembre del 2016,  
9 sobre convenio con FODESAF. El mismo se encuentra ya en FODESAF a espera de  
10 firma por el Ministerio correspondiente.

11 Indica el Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, que queda de conocimiento de este  
12 Concejo Municipal.

13 g) Acuerdo No. 1241-2016 de Sesión Ordinaria NO. 78-2016 del 21 de diciembre del 2016,  
14 sobre estudio hidrogeológico del Cementerio y estudio legal. Ya se está realizando ambos  
15 estudios.

16 Indica el presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, que queda de conocimiento de este  
17 Concejo Municipal.

18 2. Presenta Informe de Egresos Semestral correspondiente a los meses de julio a diciembre  
19 de 2016, según el artículo 17 inciso f) del Código Municipal.

20 Indica el Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, que quede para análisis de este  
21 Concejo Municipal.

22 3. Solicita acuerdo del Concejo Municipal para que se convoque a Sesión al Director de  
23 Tránsito, con el fin de exponer los problemas de tránsito que se presentan en el Cantón.

24 **ACUERDO N. 06-2017.** El señor Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a  
25 votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que el aumento del flujo vehicular en el Cantón de San Isidro de Heredia, se ha incrementado  
28 provocando que se genere congestionamiento en ciertas zonas.

29 II.- Que el Cantón de San Isidro no cuenta con Oficial de Tránsito destacado.

30

1 **III.-** Que se hace necesario exponer la problemática a las autoridades competentes con el fin de  
2 buscar las soluciones conjuntas para el Cantón de San Isidro.

3 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

4 1. Realizar Sesión Extraordinaria el 19 de enero de 2017, a las 7:00 p.m., en la Sala de  
5 Sesiones de la Municipalidad San Isidro de Heredia.

6 2. Invitar al Comisario Mario Calderón Cornejo, Director de Policía de Tránsito, a la Sesión  
7 Extraordinaria del 19 de enero de 2017 con el fin de tratar el tema de tránsito en el Cantón  
8 de San Isidro de Heredia. Solicitarle que en caso de no poder presentarse envíe un  
9 representante.

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras  
11 Castillo, Ernie Chacón Chavarría, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Se declara**  
12 **acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 **ARTÍCULO VI: DICTÁMENES DE COMISIONES**

14 No se presentan dictámenes de Comisiones-

15 **ARTÍCULO VII: MOCIONES DE LOS REGIDORES**

16 **VII.1. Informe de Presidencia**

17 No se presenta informe de Presidencia.

18 **VII-2- Mociones de Regidores y Síndicos**

19 Regidora Luisa Fonseca, informa sobre comentario de un vecino quien indica que al parecer la  
20 tubería en el proyecto de casco urbano en la esquina sur de la Municipalidad es de poco diámetro.

21 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, informa que el día de hoy se procedió a realizar la  
22 ubicación de tubería que cruza la calzada.

23 Síndico Francisco Madrigal Madrigal, expone que la ESPH, S.A., había ubicado tubería de agua  
24 potable en varios sectores, pero últimamente al parecer la han estado quitando, por lo que  
25 consulta al respecto.

26 El Vicealcalde Marvin Chaves, manifiesta que se realizará la consulta a la persona enlace entre la  
27 ESPH y la Municipalidad.

28 Además, expone el Síndico Francisco Madrigal, que se podría gestionar que la Vuelta ciclística  
29 tenga una etapa en el Cantón.

30 **ACUERDO N. 07-2017.** El señor Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a

1 votación:

2 **Considerando**

3 I.-Que es tradición costarricense la edición de la vuelta Ciclística y que la misma se genera a lo  
4 largo del país pasando por los Cantones.

5 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 6 1. Consultar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación cuáles serían los pasos a seguir  
7 para coordinar que una de las etapas de la vuelta ciclística se dé en el Cantón de San  
8 Isidro.

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras  
10 Castillo, Ernie Chacón Chavarría, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Se declara**  
11 **acuerdo por unanimidad.**

12 La Síndica Aura Acosta Montero, manifiesta que le preocupa la ubicación de la cerca que se está  
13 poniendo en la propiedad contiguo a la propiedad del Sr. Milton Hernández.

14 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos, indica que ya se procedió con la inspección y la  
15 clausura de la obra, hasta que se definan los límites de la propiedad.

16 Síndico Randall Sánchez González, comenta sobre corte de la calzada que hizo la ESPH en la  
17 entrada de la Calle Salomón, el cual tiene unos veintidós días y aun no lo han reparado. También  
18 felicita a la Administración por la organización del baile del cierre del 140 aniversario del  
19 Edificio Municipal.

20 Regidor Manuel Rodríguez Segura. Se une a la felicitación por la actividad realizada, además,  
21 agradece a la Administración por mantener abierta la institución en el cierre del año, ya que  
22 permitió la recaudación y brindar los servicios municipales. Convoca a la Comisión de Hacienda  
23 y Presupuesto a reunión el sábado 7 de enero de 2017, a las 10:00 a.m.

24 **ACUERDO N. 08-2017.** El señor Presidente en ejercicio Manuel Rodríguez Segura, somete a  
25 votación:

26 **Considerando**

27 I.-Que la Administración Municipal laboró de forma regular durante el periodo de cierre de año,  
28 brindado la continuidad del servicio público.

29 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

30

1 1. Brindar el agradecimiento y felicitación a los funcionarios y Funcionarias Municipales,  
2 por las labores realizadas durante el año 2016 y el cierre del año. Con lo cual se brindó la  
3 continuidad del servicio público para beneficio del desarrollo del Cantón.

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel  
5 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Ernie Chacón Chavarría, Luisa Fonseca González,  
6 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

7 **CLAUSURA**-----

8 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Uno – dos mil  
9 diecisiete, del dos de enero de dos mil diecisiete, al ser las veinte horas y treinta minutos.

10  
11  
12  
13 \_\_\_\_\_  
14 Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_

Firma de Presidente Municipal

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30